



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de
transportes de mercancías en Piura-2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Ipanaque Barrios, Erix Alexandra (orcid.org/0000-0002-6535-1851)

ASESOR:

Dr. Castañeda Gonzales, Jaime Laramie (orcid.org/0000-0002-9522-6162)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicado, a mis padres, por su apoyo y confianza incondicional, a mis hermanos que forman parte de mi motivación en todos mis propósitos, a mi yo interior por la valentía, esfuerzo, perseverancia y trabajo constante para llegar a la meta.

Agradecimiento

A Dios por sus bendiciones, y por la fortaleza constante que me ha permitido avanzar en todo momento, a los docentes por la formación profesional constante.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTAÑEDA GONZALES JAIME LARAMIE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023", cuyo autor es IPANAQUE BARRIOS ERIX ALEXANDRA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 22 de Noviembre del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|---|
| CASTAÑEDA GONZALES JAIME LARAMIE DNI: 41418490 ORCID: 0000-0002-9522-6162 | Firmado electrónicamente por: JCASTANEDAGO81 el 02-12-2023 13:51:16 |

Código documento Trilce: TRI - 0660408

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, IPANAQUE BARRIOS ERIX ALEXANDRA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|--|---|
| IPANAQUE BARRIOS ERIX ALEXANDRA DNI: 75505778 ORCID: 0000-0002-6535-1851 | Firmado electrónicamente por: EAIPANAQUEB el 24- 11-2023 21:35:52 |

Código documento Trilce: INV - 1462473

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento..... | iii |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR..... | iv |
| DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR | v |
| Índice de contenidos | vi |
| Índice de tablas..... | vii |
| Índice de figuras | viii |
| RESUMEN..... | ix |
| ABSTRACT | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 10 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 10 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 10 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo..... | 10 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 11 |
| 3.5. Procedimientos | 13 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 13 |
| 3.7. Aspectos éticos..... | 14 |
| IV. RESULTADOS | 15 |
| V. DISCUSIÓN | 20 |
| VI. CONCLUSIONES | 24 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 25 |
| VIII. PROPUESTA | 26 |
| REFERENCIAS..... | 30 |
| ANEXOS | 35 |

Índice de tablas

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Fiabilidad de instrumento Gastos Financieros..... | 12 |
| Tabla 2 | Fiabilidad de instrumento Impuesto a la Renta | 13 |
| Tabla 3 | Incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta | 15 |
| Tabla 4 | Incidencia de gastos financieros con el nacimiento del impuesto a la renta . | 15 |
| Tabla 5 | Incidencia de gastos financieros en la determinación del impuesto a renta | 16 |
| Tabla 6 | Incidencia de los gastos financieros en el pago del impuesto a la renta..... | 16 |
| Tabla 7 | Evaluar el pago del impuesto a la renta | 17 |
| Tabla 8 | Detalle de gastos financieros | 18 |
| Tabla 9 | Adición tributaria | 18 |
| Tabla 10 | Comparativo de pago de impuesto a la renta..... | 19 |
| Tabla 11 | Plan de Actividades propuesta..... | 28 |

Índice de figuras

| | |
|-----------------------------------|----|
| Figura 1 Logo | 26 |
| Figura 2 Estructura Orgánica..... | 27 |

RESUMEN

La presente investigación planteó como objetivo general determinar la incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023; investigación con enfoque cuantitativo, de tipo básica, diseño no experimental de corte transversal y alcance correlacional, la población fue integrada por 18 colaboradores, así como también el estado de resultados de los periodos 2019 al 2022, se involucró para la muestra a 6 colaboradores y el estado de resultados de los últimos dos periodos, se trabajó bajo las técnicas de encuesta y análisis documental cuyos instrumentos fueron el cuestionario y el fichaje respectivamente. Como resultado se determinó que no existe incidencia significativa entre los gastos financieros y el impuesto a la renta. Concluyendo que la incidencia entre las variables es débil, se involucran sí, en su esquema determinativo, pero no se relacionan directamente puesto que el impuesto a la renta grava ingresos no egresos.

Palabras clave: Gastos financieros, impuesto a la renta, delimitación, determinación del impuesto a la renta.

ABSTRACT

The general objective of this investigation is to determine the incidence of financial expenses on income tax in a freight transport company in Piura-2023; investigation with a quantitative approach, basic type, non-experimental cross-sectional design and correlational scope, the population was made up of 18 collaborators, as well as the results statement for the periods 2019 to 2022, 6 collaborators were involved in the sample and The statement of results of the last two periods was worked under the techniques of survey and documentary analysis whose instruments were the questionnaire and the signing respectively. As a result, it is determined that there is no significant incidence between financial expenses and income tax. Concluding that the incidence between the variables is weak, they are involved in their determining scheme, but they are not directly related since the income tax taxes income not expense

Keywords: Financial expenses, Income tax, delimitation, determination of Income tax.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente la carga tributaria por ingresos obtenidos durante un ejercicio económico recae con mayor énfasis en los sectores formales, de esta manera los generadores de renta buscan deducir los egresos incurridos en las operaciones, a fin de determinar un impuesto inferior, sin embargo, es necesario aplicar rigurosamente el tratamiento tributario según la normativa que regula la deducción de gastos.

En el marco internacional Lopez (2022) señaló que en el estado de Reino Unido el impuesto a la renta se caracteriza por innumerables apreciaciones negativas pues se considera que no está adecuada de manera justa y equitativa, además de quienes aseguran que se afecta y vulnera la privacidad de patrimonios obtenidos.

Por su parte en México Hernandez et. al (2021) refirieron que la retribución de la renta es una retención bajo las escalas respectivas estipuladas según la actividad, pero estos pagos no son tomados como tributos definitivos lo que repercute en que los obligados estén afectados a la exposición de la declaración anual sin excepción.

En Colombia Bolaños (2021), indicó que no existe imparcialidad en la imposición de impuesto a la renta a los grupos jurídicos, ya que el gobierno en turno somete a constantes cambios, modificaciones y/o eliminaciones la distribución de carga tributaria con la disposición de exonerar algunos sectores y perjudicar a otros.

En tanto Hermann et. al (2020) hicieron hincapié en que, si bien la reforma colombiana disminuye los impuestos de renta cancelados en el exterior a fin de evitar la tributación doble, el estado estipula que el valor de los anticipos realizados no podrá superar el total del tributo a cancelar, generando de esta manera trabas en los contribuyentes quienes tengan la intención de tomar ventaja de ser exonerados.

Y para el caso de América latina, Espinosa & Sarmiento (2020) precisaron que la obtención de recursos en base al impuesto sobre la renta padece de diversos problemas, razón que se inclina a obtener una tributación muy limitada, generando así bajo cumplimiento en la atención a la población en los diversos servicios básicos.

En el Marco Nacional, la Camara de comercio de Lima (2023) informaron un crecimiento de 21.1% respecto al impuesto a la renta generados por personas jurídicas, además indicó que, tras los trabajos de fiscalización tributaria realizados, se evidencia un incremento de 104.8%, esto conlleva a determinar que los

contribuyentes formales han asumido la carga tributaria sin exoneración alguna.

Para Martínez (2021) remarcó que la fijación de impuesto a la renta para el MYPE tributario, se sitúa en dos escenarios, quienes acrediten ingresos hasta 15 UIT pagaran el tributo en base a un 10%, por consiguiente, quien exceda el mismo el cálculo será al 29.50%; esto último ha generado opiniones negativas por los contribuyentes, pues indican su malestar, porque al ubicarse en un régimen menor, la obtención de mayores ventas esté expuestos al incremento de la tasa respectiva.

Callohuanca et. al (2020) recalcaron que es un deber constitucional comunicar y hacer efectivo el pago del tributo de renta neta anual con la finalidad que este obtenga los recursos suficientes para los servicios públicos a la ciudadanía en general, sin embargo, son los participantes responsables en quienes recae el cumplimiento de esta obligación, dejando de lado aquellos contribuyentes informales quienes son ajenos a la aportación correspondiente por los ingresos empresariales.

El Texto Único Ordenado de la ley del impuesto a la renta regula bajo el concepto de deudores tributarios a sujetos naturales y/o jurídicas; que ejecuten operaciones de comercio, industria, servicios, entre otros; así mismo establece carga tributaria enfocada en captar más ingresos sobre empresas que continuamente tributan siendo perjudicadas siempre y casi siempre el sector formal.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria establece regímenes tributarios para el impuesto a la renta; se encuentra el régimen especial, régimen MYPE tributario y, por último, el régimen general, sin embargo, no se sitúan de forma equitativa, ya que el régimen MYPE al llegar a un tope máximo tributa como una persona del régimen general.

En el ámbito local, la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios (2019) refirió que la obtención tributaria en la región macro norteña durante el presente año marca un alto índice en ingresos tributarios referente a ello se puede contemplar que los contribuyentes han sido afectados considerablemente con esta carga fiscal tributaria al deducir sobre su utilidad el pago de sus tributos.

Plásticos y embalajes del Norte SAC, empresa de servicios de transportes de mercancías por carretera, acogida al régimen MYPE tributario, mediante este régimen la empresa paga por las primeras 15 UIT de ingresos un 15%, el excedente

29.50%, como consecuencia de mayores ingresos el impuesto aumenta; a la fecha la empresa ha implementado flota vehicular bajo la modalidad de contratos de arrendamiento financiero (leasing) sobre este contexto busca conocer si dichos contratos al ser gastos financieros podrán ser deducidos para el impuesto a la renta.

La formulación del problema general se plasmó con la siguiente interrogante ¿Cómo determinar la incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023?

La presente investigación se justificó, de acuerdo al juicio de Hernández & Mendoza (2018) el estudio enmarca valor teórico, puesto que provee conceptualización en relación a las variables gastos financieros e impuesto a la renta; por su conveniencia debido a que radica en ofrecer información respecto a los intereses que asume una empresa en sus actividades, así mismo por la relevancia social dado que beneficio al sector transportes y afines a conocer qué los consumos financieros afectan la deducción de los ingresos totales; por las implicancias prácticas y de desarrollo porque retribuyó conocimientos para considerar los gastos y su incidencia en la carga fiscal; y por último por la utilidad metodológica puesto que incluye herramientas de procesamiento de información y su posterior interpretación.

El objetivo general de esta investigación fue; determinar la incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, concretando como objetivos específicos: analizar la incidencia de los gastos financieros con el nacimiento del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, identificar la incidencia de los gastos financieros en la determinación del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, determinar la incidencia de los gastos financieros en el pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023 y evaluar el pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023.

La investigación estableció como hipótesis; H_1 : los gastos financieros tienen incidencia con el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023; por su parte H_0 : los gastos financieros no tienen incidencia con el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023.

II. MARCO TEÓRICO

En estudios realizados en el ámbito nacional, Burgos & Bustamente (2021), en su estudio elaborado en Trujillo a una empresa de comercialización de equipos de telecomunicaciones, enfocados en delimitar los parámetros aplicables en la determinación de renta empresarial, la muestra constituida abarca el estado de situación financiera y estado de resultados por medio de la técnica de análisis documental, el resultado obtenido fue la implicancia negativa en referencia a comprobantes que no acreditan los requisitos establecidos por ley, se concluyó que la exposición de información financiera no es razonable.

El Autor Cortijo (2020), en su investigación desarrollada en Chimbote al rubro de servicio informático, planteó conocer la inferencia de gastos que deducen el impuesto a la renta, integrada por una muestra de 30 colaboradores de índole administrativo empleando como instrumento el cuestionario con un contenido de 19 interrogantes, el hallazgo señaló influencia directa en los egresos incurridos y el impuesto a la renta, finalizando que los egresos aplicados están expuestos a reparos tributarios, el estudio es notable pues detalla las contingencias ocurridas en los cálculos determinantes de obligación tributaria.

Así también Quibajo & Carreño (2020), en el estudio ejecutado a la cadena de suministros textiles en la victoria-Lima, abocado a conocer el impacto del leasing en los gastos financieros, con un tratamiento analítico incluyendo una muestra de 8 colaboradores que respondieron una encuesta, obteniendo como desenlace que no se contemplan los beneficios que ofrece la fuente de financiamiento en mención, destacando que se excluye este método como mejor opción financiera.

Así mismo Ojeda (2019) en su estudio plasmado a una PYME del comercio de químicos de la capital de lima, quien buscó medir el impacto financiero al uso de factoring, bajo el método no probabilístico enfocados en documentación contable, obteniendo como resultado elevados costos financieros, concluyendo así que la disposición de la fuente de financiamiento mencionada debe ser excepcional.

Por otro lado, Bermudez & Bravo (2019), en su tesis realizada a una generadora de semillas en la ciudad de lima, tuvieron como objetivo detallar si los egresos reparables incrementan la determinación imponible de impuesto a la renta,

emplearon muestra no probabilística integrada por los estados financieros para la cual la técnica recurrida fue la observación y el análisis, el estudio arroja influencia de los gastos reparables con la determinación tributaria, concluyendo así que reparar los gastos reduce la utilidad contable.

Por su parte Talavera (2019) en la tesis ejecutada en el distrito de Tarapoto a subordinados del sector público, quien buscó determinar el grado de existencia de conocimiento referente a directrices tributarias, la muestra fue 88 trabajadores a los que les atribuyó un cuestionario apoyado por una encuesta, fruto de la investigación se obtuvo existencia de saberes en función a la aplicación de la ley, estableciendo así que por defecto en su mayoría el entendimiento es eficiente, pero no siempre la aplicación es la correcta.

Los autores Tapia & Zavaleta, (2018) en su estudio aplicado a una constructora en el distrito de Cajamarca, buscaron determinar el efecto de la no fehaciencia de los egresos en el impuesto a la renta, cuyo diseño de la investigación fue pre experimental estudiando una muestra conformada por 54 documentos la técnica acoplada fue el análisis, el resultado obtenido marca significancia relacionado al incremento de impuesto a la renta producto de los reparos de los documentos contables, determinando así que los documentos que no sustenten fehaciencia por defecto serán no válidos para deducción del mencionado impuesto.

Finalmente Rios & Gomez (2018) en la tesis enfocada en el sector multiservicios en la ciudad de huanchaco, cuyo objetivo se abocó a conocer la implicancia del gasto sobre la deuda impositiva en la situación económica y financiera, indagación con diseño explicativo de tipo aplicada, emplearon técnica de análisis documental reuniendo los documentos contables como la muestra, los autores descubren que el reconocimiento del gasto mejora el índice de la situación financiera, concluyen que al identificar todos los gastos válidos conllevan a minimizar la carga fiscal determinativa por ende un apalancamiento positivo en las finanzas.

El ámbito internacional no es ajeno a múltiples investigaciones familiarizadas a las variables objeto de análisis, el artículo realizado en Venezuela, Maiella & Ramírez (2022) cuya finalidad fue conocer la estimación económica y financiera en laboratorios farmacéuticos, estudio de campo no experimental con muestreo no

probabilístico, el resultado determina inexistencia de aval monetario para admitir salvaguardarse de la inflación, finalizando así que no se están considerando métodos contingentes para afrontar situaciones financieras.

El trabajo titulado impuesto sobre la renta en la legislación de familia, el autor estudió el marco normativo y sus consecuencias gravables de pago de renta al estado colombiano, en base a metodología cualitativa de tipo descriptiva y conceptual, obteniendo implicancia directa en los bienes dinerarios y no dinerarios adquiridos de diferente índole familiar, concluyendo así que cualquier adquisición obtenida de herencias o legados estarán afectos a la contribución tributaria del estado, estudio destacado por su aporte a la sociedad en relación a la afectación de impuestos bajo cualquier escenario (Vegas, 2022).

Por su parte la investigación chilena titulada impuesto a la renta en las permutas de criptomonedas, el objetivo general revisar el impacto tributario que originan los participantes cuyas operaciones son bajo este medio, metodología, de enfoque descriptivo, bajo la técnica de acopio de datos y análisis de documentos, el resultado arrojó que el intercambio con criptomonedas en cualquier circunstancia produce obligación tributable, se concluyó que este medio no tienen el carácter de valor monetario legal sin embargo el estado grava estas acciones comerciales puestos que son bienes lícitos que no están prohibidas, estudio que proporciona conocer que las transacciones con criptomonedas son cada vez más frecuentes para inversiones y/o pagos, aunque estas no se encuentren explícitamente bajo la normativa de dinero (Abuid, 2022).

Así también Fiallos (2020), abordó una investigación realizada en Ecuador a organizaciones financieras, centrada en examinar los gastos financieros en la liquidez corriente, la muestra tomada repercute a cinco entidades, bajo el método de análisis, el resultado detalla que se dispone racionalmente de fondos no propios, concluyendo así que existe margen suficiente para cubrir los gastos sin repercutir a endeudamientos.

Los autores Leturia & Gochicoa (2020) en su artículo realizado en Argentina al rubro bursátil, cuya intención se enfocó en el determinar el contexto del sector nombrado como mercados de consumo, el método adoptado fue el análisis

direccionado a un estudio de índole descriptivo, el resultado detalla a nombrar únicamente mercado financiero a las inversiones a títulos y valores con fines de lucro, repercutiendo como conclusión que no existe similitud entre ambos mercados por la diferencia a los que están prestos a establecer.

Por otro lado, la tesis llamada la armonización fiscal en materia de sociedades para el Estado europeo, define como objetivo principal analizar las diferentes directrices del ente relacionados en la imposición de tributos, estudio de tipo descriptivo bajo el método de análisis documentario, el resultado obtenido señaló implicancia relevante en los sistemas fiscales con la participación determinativa a los que se encuentren afectos a fin de obtener margen tributario para la contraprestación de servicios públicos, se concluyó que un correcto tratamiento guarda un equilibrio entre la soberanía fiscal de sus miembros (Martinez & Lopez, 2019).

Así mismo en un artículo de investigación realizado en México que recibió el nombre de impacto en las modificaciones de la renta en el rubro autotransporte de pasajeros y de carga, cuyo objetivo general fue identificar el impacto relevante en la tributación en la actividad antes mencionada, estudio realizado bajo el método cualitativo, cuyo resultado hizo énfasis a la positiva significancia adoptada tras la solución de inconformidad que existía en este sector en relación a su tributación, concluyendo que son los contribuyentes del sector en mención acreedores de las facilidades que ha otorgado el estado mexicano por ser considerado un sector vulnerable puesto que en su mayoría no se logra demostrar los gastos en los que incurre en la realización de actividades (Batalla et. al, 2018).

En el estado de Paraguay, Ortega (2018) ejecuto un estudio el cual buscó identificar la cultura de consumo de índole financiero, la muestra tomada se enfocó en estudiantes y docentes públicos en quienes se adoptó la técnica de observación y el análisis, el resultado responde a la existencia positiva sobre control financiero, finalizando así que la adquisición de conocimientos básicos de endeudamiento financiero es positiva.

En aras de la realización del presente estudio se indago en conocer teorías en relación a las variables sujetas a investigación, es así que Circulantis (2023) denomina a los gastos financieros como el coste posterior por la intermediación que

existe al solicitar contraprestación de capital no propio, así mismo Cforemoto (2022), describe a los gastos financieros como la deuda que repercute por la obtención monetaria de terceros cuyo fin se sitúa en subvencionar las actividades de producción; por su parte Mejia et. al (2019) los definen como la generación por desembolsos contractuales en relación a determinativas primas por la adquisición de financiamiento bajo cualquier modalidad.

La dimensión principios; colegio de contadores concretaron que son el soporte necesario para poder considerar datos y/o cifras de información con la finalidad de ser incluida en un ámbito concreto; por su parte Gavelan, (2000), lo determinaron como la guía adoptada de manera obligatoria destinada a la inserción de datos bajo límites definidos respectivamente. Granados et. al (2007) regularon que son estatutos que se consideran previo a la toma de documentación con el propósito de consolidar su incorporación.

En relación a la dimensión clasificación, Caro (2010) lo conceptualizo como el proceso electivo de reunir objetos que poseen propiedades en común, para Radbruch (2009) refiere que es la alineación que se considera para agrupar un tema para ser ubicado en un criterio determinado; y Ucha (2008) lo enmarca a la forma de involucrar determinadas cosas con igual similitud en algún aspecto con el objetivo de ser unidos.

Por su parte la dimensión delimitación, Moreno (2021) manifestó que está focalizada al tope determinativo de información de acuerdo a un contenido concreto que se desea conocer, mientras que Navarro (2015) indicó que está basada en la fijación específica de acuerdo a normas o reglas con la finalidad de poner un límite en relación a algún tema,

Según Bolaños (2021), indicó que la variable impuesto a la renta abarca toda sumatoria monetaria en consecuencia por operaciones comerciales de manera temporal o transitoria. Mientras que el Ministerio de Economía y finanzas define como un tributo directo al fisco de periodicidad anual ligado a la obtención de ingresos resultantes de inversión y capital de trabajo. El TUO de la ley del impuesto a la renta hizo énfasis que este impuesto es considerado durante el ejercicio económico siempre y cuando estén devengados es decir cuando acontezca un hecho sustancial.

En alucion a la dimensión nacimiento del impuesto a la renta; Ven Informado (2022), enmarca que desde la recepción de ingreso alguno proveniente de cesiones de bienes inmuebles o muebles u arrendamientos repercute de inmediato la obligatoriedad de retribuir a la entidad pertinente el tributo del impuesto a la renta, sin exceptuación alguna.

Quantun Consultores (2022) menciona que la determinación del impuesto a la renta recae en relación al giro de negocio involucrado y por consiguiente a sus niveles de ingresos. La SUNAT establece realizar un pago anticipado de manera mensual que se calcula en base al valor de ingreso mensual recaudado o de ser el caso al coeficiente determinativo. El (TUO de la ley del impuesto a la renta) regula que la fijación es deducible a los ingresos totales, es así que el esquema determinativo inicia con la suma de ingresos brutos menos los costos imputables posteriormente la deducción de los gastos tanto administrativos, ventas y financieros a ello se le adicionan otros ingresos para finalmente aplicar la tasa respectiva de acuerdo al régimen establecido.

Zavala (2022) remarca que el pago de renta es únicamente una vez al año en base al cronograma estipulado por la SUNAT haciendo hincapié que las retribuciones realizadas mes a mes son amortizaciones para efecto de deducción al mencionado impuesto y que los regímenes exceptuados a esta obligación es el RUS y el régimen especial. La SUNAT establece diversos medios para el cumplimiento de este tributo, destacan los fondos en la cuenta de detracciones, uso de tarjetas de créditos y débitos y el código NPS que es una plataforma que genera el ente en el que se puede emplear dicho número asignado para utilizar las diferentes bancas móviles de los bancos. Para contadores y empresas (2023), remarcan de no cancelar el impuesto en la fecha establecida, repercute sobre ella intereses moratorios.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo básica; Álvarez (2020), debido a que se dirigió a obtener conocimientos nuevos sin aplicación de práctica alguna, de alcance correlacional porque permitió establecer la integración entre las variables objeto de indagación. Se determinó la conexión entre la variable independiente y dependiente así mismo se proporcionó bases teóricas para conocimiento de la comunidad científica.

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental; Hernández & Mendoza (2018), ya que la manipulación de variables fue nula, de corte transversal dado que se cuantifico en un único momento. En la presente investigación no se manipuló la variable dependiente y el instrumento fue aplicado en una sola fecha.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gastos Financieros (Variable Independiente)

Teóricamente Cforemoto (2022), describió a los gastos financieros como la deuda que repercute por la obtención monetaria de terceros cuyo fin se sitúa en subvencionar las actividades de producción bajo cualquier escenario.

Variable 2: Impuesto a la Renta (Variable Dependiente)

El TUO de la ley del impuesto a la renta determina que el impuesto a la renta es considerado un tributo directo que grava las actividades empresariales resultantes de inversión y capital de trabajo realizadas por contribuyentes naturales o jurídicas durante un ejercicio económico.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Mosteiro & Porto (2017), detallo como población a la totalidad de los individuos en los que se pretende investigar un fenómeno. La presente investigación tuvo como intención averiguar en colaboradores en una empresa de transportes de mercancías situada en Piura, la cual fue constituida por 18 personas, además se incluyó los estados de resultados del año 2019 al año 2022.

- **Criterios de inclusión:** Conformado por 06 colaboradores; del área administrativa, contable y financiera.
- **Criterios de exclusión:** Conformado por 12 colaboradores; del área de operaciones, vigilancia y limpieza.

3.3.2 Muestra:

Mosteiro & Porto (2017), refirió a la muestra como la fracción de una población, cuyo fin enmarca la obtención de información de interés relevante. El presente estudio abarcó una muestra de 06 colaboradores conjuntamente con los estados de resultados del año 2019 al año 2022.

3.3.3 Muestreo:

Mosteiro & Porto (2017), definió como muestreo a la técnica existente en la investigación científica, así mismo muestreo no probabilístico, es aquel donde el investigador basado en su juicio selecciona a aquellos que serán participe del estudio sin recurrir a medir probabilidad alguna.

3.3.4 Unidad de análisis:

Hernández & Mendoza (2018), enmarca a una unidad de análisis al parámetro primordial en el cual estará centrada la investigación. Es así que el estudio estuvo abocado al área administrativa, contable y financiera.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

Según Salas (2020), la encuesta es un acopio de información, plasmada en la formulación de una serie de interrogantes dirigidas a una muestra seleccionada, con la intención de saber su juicio en proporción de la problemática objeto de estudio. En la presente investigación se aplicó la encuesta para puntualizar la conexión de la variable independiente y dependiente.

La autora Peña (2022) definió el análisis documental al conjunto de procedimientos cuyo objetivo radica en revelar, explicar y manifestar información de manera unificada y clasificada tras la extracción de documentación interna. El estudio aplicó un análisis documental a los datos que proporcionó el estado de resultados a fin de contrastar la información obtenida.

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Salas (2020), detalla al cuestionario como herramienta de investigación, en el cual se detalló un listado de preguntas basadas en lograr recopilar datos en concordancia a las variables objetos de estudio que permite al investigador posteriormente contrastar la información. La presente investigación formuló un cuestionario para cada variable las cuales estuvieron comprendidas por 10 interrogantes respectivamente que fueron aplicadas a los colaboradores que involucraron la muestra con la intención de obtener información que propicio determinar interpretar los resultados.

El autor Loayza (2021), conceptualizó al fichaje a la conformación ordenada de recolección y almacenamiento de información importante con la finalidad de proporcionar una indagación más exhaustiva al investigador relacionada en función a un tema en común. El estudio contempló el fichaje como parte fundamental de análisis de datos cuantitativos encontrados en el estado de resultados de los últimos 4 periodos.

Tabla N°01

Fiabilidad de instrumento Gastos Financieros

| | N | % |
|----------|---|-----|
| Casos | | |
| Valido | 6 | 100 |
| Excluido | 0 | .0 |
| Total | 6 | 100 |

| Alfa de Cronbach | N de | elementos |
|------------------|------|-----------|
| .741 | | 10 |

De 06 personas encuestadas referente a las 10 interrogantes, el entendimiento asciende en un 74%; por tanto, la fiabilidad en relación a alfa de Cronbach queda demostrada dentro de un parámetro alto.

Tabla N°02

Fiabilidad de instrumento Impuesto a la Renta

| | N | % |
|----------|---|-----|
| Casos | | |
| Valido | 6 | 100 |
| Excluido | 0 | .0 |
| Total | 6 | 100 |

| Alfa de Cronbach | N de | elementos |
|------------------|------|-----------|
| .812 | | 10 |

De 06 personas encuestadas referentes a las 10 interrogantes, el entendimiento asciende en un 81%; por tanto, la fiabilidad en relación a alfa de Cronbach queda demostrada dentro de un parámetro alto.

3.5. Procedimientos

La presente investigación se originó con la solicitud y posterior aceptación por parte del gerente general de la empresa a la cual estuvo enfocada la investigación, seguidamente se definió el título aquí se considera las variables objeto de estudio, después se analizó la realidad problemática que consistió en delimitar el problema de investigación así como también los objetivos e hipótesis, luego se detalló el marco teórico que involucro estudios previos de la comunidad científica del ámbito nacional e internacional, prosiguiendo se estableció la metodología, aquí se delimito la población constituida por 18 colaboradores y la muestra alineada por los criterios de inclusión y la unidad de análisis en las que estuvo direccionada la investigación la cual fue totalizada por 06 personas, se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento se formuló un cuestionario constituido por 20 interrogantes, se asignó 10 premisas a cada una de las variables, para la variable independiente se empleó escala de likert y para la variable dependiente se empleó escala de likert y escala nominal; finalmente se procedió a interpretar las respuestas de los encuestados.

3.6. Método de análisis de datos

En la presente investigación se empleó el método inductivo y deductivo, por su parte la inducción estuvo centrada en las conclusiones a obtener en relación a la observación mientras que la deducción direccionada a la razonabilidad y la lógica

respecto a la información general y específica.

El método inductivo-deductivo está comprendido por dos sucesos inversos; inducción y deducción, la primera es una conformación de razonabilidad en relación a la observación de objetos de estudio mientras que lo segundo se aboca a conocer hechos sustanciales relacionados a la lógica de interrogantes que involucra desde temas generales a temas específicos (Rodríguez & Perez, 2017) .

Así mismo se empleó software para el análisis de los datos entre ellos el SPSS Statistics 29.0.1.0 que permitió determinar la relación entre las variables y el software excel con el cual se calculó los niveles de las variables.

3.7. Aspectos éticos

Cabe resaltar los criterios éticos con los que fue alineado el presente estudio, tomando como referencia el informe de Belmont (1979):

Respeto a las personas: Todos los involucrados fueron salvaguardados de manera autónoma, y para quienes estuvieron expuestos en proporción mínima a este criterio fueron respaldados íntegramente.

Beneficencia: Se consideró en su totalidad las opiniones recogidas de los colaboradores participantes en la muestra, sin alteración alguna, priorizando su comodidad y a su vez consolidando al máximo la información obtenida.

Justicia: La determinación de la muestra fue vinculada a individuos con noción directa a las variables objeto de indagación.

IV. RESULTADOS

Tabla N°03

Incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta

| | | Gastos Financieros | Impuesto a la Renta |
|---------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Gastos Financieros | Correlación de Pearson | 1 | .447 |
| | Sig. (bilateral) | | .374 |
| | N | 6 | 6 |
| Impuesto a la Renta | Correlación de Pearson | .447 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | .374 | |
| | N | 6 | 6 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Se demostró que la variable gastos financieros no se relacionan significativamente con la variable impuesto a la renta, dado que su correlación alcanzó un 44.7%, resultado que determinó una incidencia relativamente media baja en relación a ambas variables.

Tabla N°04

Incidencia de gastos financieros con el nacimiento del impuesto a la renta

| | | Gastos Financieros | Nacimiento del Impuesto a la Renta |
|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|--|
| Gastos Financieros | Correlación de Pearson | 1 | .333 |
| | Sig. (bilateral) | | .519 |
| | N | 6 | 6 |
| Nacimiento del Impuesto a la Renta | Correlación de Pearson | .333 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | .519 | |
| | N | 6 | 6 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla N°04 demostró la incidencia baja que existe entre la variable gastos financieros contra la dimensión nacimiento del impuesto a la renta, debido a que su correlación fue de 33.3%, resultado que afirmó una repercusión de casi nada entre ambos indicadores.

Tabla N°05

Incidencia de gastos financieros en la determinación del impuesto a renta

| | | Gastos Financieros | Determinación del Impuesto a la Renta |
|--|------------------------|-----------------------|---|
| Gastos Financieros | Correlación de Pearson | 1 | .707 |
| | Sig. (bilateral) | | .116 |
| | N | 6 | 6 |
| Determinación del Impuesto a la Renta | Correlación de Pearson | .707 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | .116 | |
| | N | 6 | 6 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Los resultados de la presente tabla N°05 mostraron la relación positiva que engloba los gastos financieros con la determinación del impuesto a la renta, la correlación ascendió a un 70.7%, es decir existió un grado relativamente alto, esto señaló que para determinar el impuesto a la renta los gastos financieros tuvieron implicancia.

Tabla N°06

Incidencia de los gastos financieros en el pago del impuesto a la renta

| | | Gastos Financieros | Pago del Impuesto a la Renta |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| Gastos Financieros | Correlación de Pearson | 1 | .447 |
| | Sig. (bilateral) | | .374 |
| | N | 6 | 6 |
| Pago del Impuesto a la Renta | Correlación de Pearson | .447 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | .374 | |
| | N | 6 | 6 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Se comprobó que los gastos financieros no se relacionaron significativamente con el pago del impuesto a la renta, dado que su correlación alcanzó un 44.7%, resultado que determinó una incidencia relativamente media baja, es decir que los gastos financieros no estuvieron presentes durante el pago del impuesto a la renta.

Tabla N°07

Evaluar el pago del impuesto a la renta

| ESTADO DE RESULTADOS | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|
| | S/. | % |
| Total Ventas | 1,007,322 | 100.00 |
| Costo de Servicio | 822,365 | 81.64 |
| Utilidad Bruta | 184,957 | 18.36 |
| Egresos de Ventas | 1,667 | 0.17 |
| Egresos de Administración | 66,745 | 6.63 |
| Beneficio Operativo | 116,545 | 11.56 |
| Egresos de Financiamiento | 32,681 | 3.24 |
| Margen antes de Impuestos | 83,864 | 8.32 |
| Impuesto a la Renta | 11,285 | 1.12 |
| Margen neto | 72,579 | 7.20 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La tabla N°07 mostro el estado de resultados mediante el formulario virtual 710, donde se detalló la presentación y declaración de pago de impuesto a la renta por 11,285 soles, equivalente y representado por 1.12%.

Tabla N°08

Detalle de gastos financieros

| Denominación | Cantidad |
|-------------------------------|-----------------|
| Interés préstamo caja Sullana | 12,650 |
| Interés préstamo BBVA | 4,220 |
| Intereses Leasing | 10,541 |
| Factoring | 5,270 |
| Total | 32,681 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La distribución de gastos financieros deducidos por la empresa totaliza 32,681 soles, sin embargo, se consideraron intereses del BBVA por 4,220 que pertenecen a un crédito personal de la gerencia administrativa, por ende, dicho gasto no fue aceptado por la administración tributaria al ser un egreso ajeno al giro del negocio en relación a lo estipulado por el inciso a) del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta, además fue considerado una adición tributaria permanente.

Tabla N°09

Adición tributaria

| ESTADO DE RESULTADOS | |
|--------------------------------------|---------------|
| Margen antes de Impuestos | 83,864 |
| Interés préstamo BBVA | 4,220 |
| Margen posterior a la adición | 88,084 |
| Impuesto a la renta | 12,530 |
| Margen neto | 75,554 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

Procedieron a incrementar al margen antes de impuestos el monto de 4,220 referente al interés del BBVA que no fue considerado deducible, al respecto obtuvieron un reciente margen contable de 88,084 y en relación a ello una liquidación de impuesto por 12,530 soles.

Tabla N°10

Comparativo de pago de impuesto a la renta

| ESTADO DE RESULTADOS | | | | |
|----------------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Sin Adición | | Con Adición | |
| Total Ventas | 1,007,322 | 100.00 | 1,007,322 | 100.00 |
| Costo de Servicio | 822,365 | 81.64 | 822,365 | 81.64 |
| Utilidad Bruta | 184,957 | 18.36 | 184,957 | 18.36 |
| Egresos de Ventas | 1,667 | 0.17 | 1,667 | 0.17 |
| Egresos de Administración | 66,745 | 6.63 | 66,745 | 6.63 |
| Beneficio Operativo | 116,545 | 11.56 | 116,545 | 11.56 |
| Egresos de Financiamiento | 32,681 | 3.24 | 28,461 | 2.82 |
| Margen antes de Impuestos | 83,864 | 8.32 | 88,084 | 8.74 |
| Impuesto a la Renta | 11,285 | 1.12 | 12,530 | 1.24 |
| Margen neto | 72,579 | 7.20 | 75,554 | 7.50 |

Nota: Elaboración propia

Análisis e interpretación

La empresa determinó un pago de impuesto a la renta por 11,285 soles, sin embargo, al haber incurrido en deducir gastos no aceptados en concordancia a lo estipulado por la ley del impuesto a la renta, procedieron a realizar adición tributaria la misma que origino modificar dicho impuesto, tras efectuada la regularización la renta fue de S/. 12,530, de esta manera la diferencia que se obtuvo es por 1,245 soles.

V. DISCUSIÓN

Respecto al objetivo general, determinar la incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, según el coeficiente de correlación no existe relación significativa dado que su incidencia es relativamente media baja se obtuvo 44.7%, este resultado difiere a lo expuesto por el investigador Cortijo (2020), donde buscó conocer la inferencia de gastos que deducen el impuesto a la renta, el cual determinó una influencia directa entre los egresos incurridos y el impuesto a la renta, los gastos financieros dicho por los autores Mejia et. al (2019) son los egresos posteriores por la generación de desembolsos contractuales en relación a determinativas primas por la adquisición de financiamiento bajo cualquier modalidad, por su parte el impuesto a la renta, según el Ministerio de Economía y finanzas es un tributo directo al fisco de periodicidad anual ligado a la obtención de ingresos resultantes de inversión y capital de trabajo. En consecuencia se rescata que la correlación existente se ubica en un parámetro conciso debido a que si bien es cierto, los gastos financieros forman parte del esquema del mencionado impuesto, no se relacionan directamente dado que dicho impuesto involucra también costos y demás gastos.

En relación al objetivo específico, analizar la incidencia de los gastos financieros con el nacimiento del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, de acuerdo al coeficiente de correlación existe repercusión baja entre ambos indicadores su incidencia radica en un 33.3%, dicho desenlace no se asemeja con lo expuesto por los indagadores Rios & Gomez (2018) en su tesis abocada a conocer la implicancia de los gastos financieros sobre la deuda impositiva que origina el impuesto a la renta, concluyendo que el reconocimiento del mencionado egreso conlleva a eximir la carga fiscal; el nacimiento del impuesto a la renta conceptualizado por la revista digital Ven Informado (2022), hace énfasis que surge desde la recepción de ingreso alguno proveniente de cesiones de bienes inmuebles o muebles u arrendamientos, desde cualquier suceso mencionado se suscita la obligatoriedad de retribuir a la entidad pertinente el tributo, sin excepción alguna. Es así que la correlación obtenida

se rescata positivamente dado a que el nacimiento del impuesto se origina como consecuencia de obtener ingresos mas no egresos.

Para el siguiente objetivo específico, identificar la incidencia de los gastos financieros en la determinación del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, en conformidad con la significancia obtenida existe un grado relativamente alto que engloba los egresos financieros con la determinación del impuesto a la renta, la correlación asciende a un 70.7%, el hallazgo encontrado mantiene concordancia con lo expuesto por Bermudez & Bravo (2019), en su estudio abocado a detallar si los gastos financieros reducen la determinación gravable de impuesto a la renta, la investigación arrojo influencia favorable al deducir los egresos financieros en la determinación tributaria, sin embargo hace énfasis en que dicha deducción presenta en ocasiones reparos es decir adición tributaria; los gastos según lo expone el Colegio de Contadores, que se deduzcan y se incorporen en un periodo deberán estar constituidos bajo los principios de causalidad, periodo y devengado, además de tener en cuenta los límites que especifica la base tributaria, por otro lado la determinación del impuesto a la renta de acuerdo a Quantun Consultores (2022) se da en relación al giro de negocio involucrado y por consiguiente a sus niveles de ingresos; por lo tanto se afirma que al realizar una correcta distribución y tratamiento de los gastos financieros en un periodo económico incidirá relativamente en la definición de impuesto a declarar al fisco.

Así mismo el objetivo específico, determinar la incidencia de los gastos financieros en el pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, el grado de significancia es media baja su correlación está representada por un 44.7%, esta constatación es semejante a Burgos & Bustamente (2021), en su estudio enfocado en delimitar los parámetros de gastos aplicables en el pago de renta empresarial, el resultado obtenido fue la implicancia negativa en referencia a sus variables objetos de estudio, la retribución del impuesto a la renta puntualizado por Zavala (2022) es únicamente una vez al año en base al cronograma regulado por la SUNAT, se concreta y aclara que los gastos financieros no están presentes durante el pago del impuesto a la renta.

Referente al objetivo específico evaluar el pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, el pago de impuesto a la renta presentado en el estado de resultados integrales asciende a 11,285 soles, que representa 1.12% del margen bruto, sin embargo en relación a la deducción de los gastos que ha implicado para dicho determinación de pago, se ha ubicado el monto de 4,220 por concepto de intereses de un crédito personal adquirido por la gerencia administrativa, es decir que se ha considerado un gasto no aceptado de acuerdo a lo estipulado en el inciso a) del artículo 44 de la ley del impuesto a la renta.

El artículo N°37 de la ley del impuesto a la renta dictamina que la determinación para el pago del impuesto a la renta en sujetos naturales o jurídicos generadores de renta de tercera categoría ubicados en el régimen MYPE tributario o régimen general tienen la facultad de aplicar deducción de egresos que la empresa hubiese incurrido en el desempeño de sus actividades para producir y/o generar la renta, además refiere que los mismos deberán guardar relación con la obtención del margen de utilidad, así mismo que estos sean fehaciente, dejando en claro que no se aceptara la deducción por aquellas operaciones que se encuentran prohibidas por la ley por carecer del sustento suficiente que la misma ley a impuesto.

De este modo se incumple el principio de causalidad que refiere la norma tributaria vigente, donde contempla que para deducir un gasto tributario se debe acreditar y demostrar que dichos gastos realizados mantienen concordancia con la obtención y/o generación del margen de las utilidades que se haya producido durante el desarrollo del ejercicio económico ya sea de manera temporal o transitorio.

Además también la falta de cumplimiento gira entorno a los criterios complementarios que engloba dicho principio; la razonabilidad, la deducción de gastos tendrá que ser razonable su propósito deberá acreditar ser designado a producir la producción de la renta de tercera categoría, en este sentido el egreso deducido no es razonable debido a que su destino fue consumo de crédito personal de un colaborador administrativo; necesidad; para acreditar su inclusión en la deducción de renta los gastos tendrán que catalogarse como indispensables para el desarrollo de los sucesos comerciales, por ello al ser un consumo que no se relaciona ni directa ni indirectamente su deducción no es aceptada ni amparada bajo

ninguna circunstancia; proporcionalidad; los egresos para ser partícipe del tratamiento de deducirlos tendrán que situar cantidades razonables con el nivel de ingresos que genera la entidad, partiendo de ello el egreso en observación no se posiciona en un parámetro verídico por ser proporción inferior a comparación de los demás egresos que se contemplan por lo que recae en tampoco acreditar dicho criterio; normalidad; los gastos deberán guardar relación con el giro del negocio, dicho gasto por intereses financieros son provenientes de consumo de índole personal y por último generalidad; el mencionado criterio hace énfasis en el trato equitativo y a la par de los gastos que se generan en beneficio de los colaboradores de una empresa, en este sentido el gasto reparado no involucra acreditar dicho juicio.

En este sentido se infringe los requisitos y condiciones formales que estipula la ley del impuesto a la renta, a su vez la mencionada ley determina reparos tributarios, que son catalogados por adiciones y deducciones, están producen incremento o disminución según sea el caso en el pago del impuesto a la renta.

En consecuencia, la empresa estará afecta a adición tributaria permanente debido a que el tratamiento tributario aplicado no ha sido inclinado a la racionalización respecto a la carga tributaria, por consiguiente, deberá regularizar a fin de calcular el impuesto de manera correcta el cual asciende a 12,530 representado por 1.24%, donde la diferencia que marca dicho impuesto antes y después de la adición es de 1,245 soles, por ende, el pago del impuesto a la renta no es el correcto, por ello se hace énfasis a la regularización correspondiente a fin de evitar que la administración tributaria en posteriores fiscalizaciones al detectar este pago indebido imponga la infracción tributaria correspondiente regulada por el código tributario, donde se estará expuesto a multas e intereses.

VI. CONCLUSIONES

1. Los gastos financieros inciden de manera débil en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, debido a que el grado de relación de las variables es de 44.70%, el impuesto a la renta no solo involucra gastos financieros su esquema también se encuentra direccionado a deducir costos y egresos de índole administrativo y de distribución.

2. Los gastos financieros inciden de manera débil con el nacimiento del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, dado que su grado de significancia alcanza 33.30%, el nacimiento del impuesto a la renta se origina en los contribuyentes como consecuencia al generar u obtener ingresos más no egresos, el hecho sustancial se sitúa en el deudor tributario considerado domiciliado en el país.

3. Los gastos financieros inciden en la determinación del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, el grado de significancia asciende a un 70.70%, al realizar una correcta distribución y tratamiento en la deducción de egresos financieros la empresa se beneficiará en el cálculo de dicho impuesto, es decir a mayor deducción de egresos se obtendrá una menor cantidad de determinación de impuesto a declarar.

4. Los gastos financieros inciden de manera débil en el pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, dado que el grado de relación fue de 44.70%, el pago del impuesto a la renta se exime de involucrar deducciones de índole alguna, su obligación se basa en tasas impositivas de acuerdo a los regímenes tributarios y su cumplimiento está basado a cronogramas establecidas por la SUNAT.

5. El pago del impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, es de 11,285 soles, que representa 1.12% del margen bruto, sin embargo se encuentra afecta a adición tributaria, dado que se ha deducido gastos ascendientes a 4,220 por concepto de intereses de un crédito personal adquirido por la gerencia administrativa, esto en conformidad a lo estipulado por la ley del impuesto a la renta se sitúa como gasto no aceptado, por ende, tendrá que proceder a presentar declaración rectificatoria.

VII. RECOMENDACIONES

La empresa deberá aplicar correctamente el principio de causalidad de sus gastos financieros, a su vez acreditar con la documentación fehaciente de los mismos, así como también deducirlos en el ejercicio correspondiente, para ello será necesario realizar los registros de dichos gastos incurridos no cancelados en su totalidad o parcialmente.

Deducir adecuadamente los intereses de los contratos de arrendamiento financiero, de la misma manera los intereses por los préstamos obtenidos, así también recurrir al factoring para obtener liquidez a corto plazo, finalmente deberá reconocer las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros.

Cumplir con el límite de subcapitalización, así mismo tener en cuenta el Ebitda como indicador financiero, del mismo modo deberá aplicar la deducción de la totalidad de gastos en concordancia a lo estipulado en el TUO de la ley del impuesto a la renta, teniendo en consideración las exoneraciones tributarias que existen.

Reportar y declarar todos los ingresos percibidos involucrados al impuesto a la renta de tercera categoría, así como también considerar los gastos financieros que estén acreditados bajo los principios para su deducción y posterior determinación del impuesto a la renta, además de contemplar el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias, así como también revisar si la empresa se ubica en el régimen tributario correcto.

Realizar la regularización del impuesto a la renta de acuerdo a los plazos establecidos, y emplear los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria, se propone también recurrir a fraccionamientos y/o aplazamientos, además de manejar flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento del pago de impuestos a fin de mantener un posicionamiento de cumplimiento en las obligaciones tributarias.

VIII. PROPUESTA

ESTRATEGIAS DE GASTOS FINANCIEROS EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN PIURA-2023

Figura 1 Logo



I. Introducción

Plásticos y embalajes del norte SAC, constituida en el año 2015 en la ciudad de Piura, dedicada a la prestación de servicio de transporte de carga por carretera a nivel nacional, acogida al régimen tributaria MYPE, cuenta con 15 colaboradores, entre sus principales clientes se posiciona el grupo Álvarez Bohl con sus empresas; Distribuidora comercial Álvarez Bohl SRL, Punto blanco SAC, Megamarcas SAC y Farmivent SAC, así mismo empresas del rubro hidrobiológico como Seafrost SAC, Marfrio Perú SAC, Provedora de productos marinos SAC, Bahía Perú SAC, etc.

Como generador de renta de tercera categoría se sitúa obligado a declarar impuesto a la renta, aquí se deducen los distintos gastos incurridos durante el ejercicio económico, entre ellos los gastos financieros con la pretensión de minimizar el impuesto a la renta, sin embargo, durante los últimos ejercicios declarados, dichas deducciones contempladas no estarían en su totalidad conforme a lo regulado por la administración tributaria, por ello se encuentra afectas a reparos tributarios que ocasionan proceder a declaraciones rectificatorias el cual conlleva a ser acreedor de multas tributarias e intereses por declarar datos incorrectos, por ello la empresa deberá cerciorarse al momento de registrar y deducir dichos gastos teniendo en cuenta si se está cumpliendo con los requerimientos fijados por la ley; la presente propuesta hace énfasis en establecer el tratamiento contable tributario correcto en las deducciones alineadas a los principios contables, los límites y demás consideraciones regulado en la ley del TUO de la ley del impuesto a la renta, con el fin de no caer en adiciones tributarias que repercuten en la información financiera.

II. Diagnostico Situacional

2.1 Visión

Liderar en el transporte terrestre del norte del Perú, al ofrecer servicios de calidad, rapidez y confianza con precios altamente competitivos.

2.2 Misión

Trasladar mercancías (mercaderías) de una manera rápida, segura y eficiente priorizando entregas en perfectas condiciones hasta su destino.

2.3 Valores

Excelencia operativa: Los colaboradores brindan atención cordial y cálida a sus clientes internos y externos.

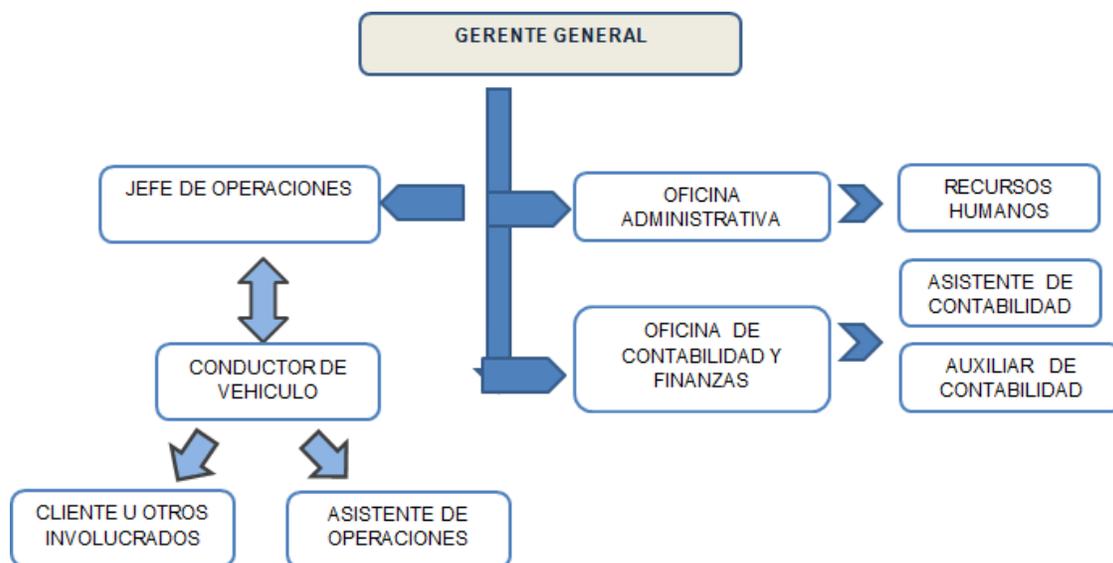
Honestidad e Integridad: Comprometidos en una cultura de transparencia, mediante sus actos.

Puntualidad: Involucrados en el cumplimiento de los tiempos pactados por los clientes.

Perseverancia: Competir por los objetivos prevaleciendo ante las adversidades.

2.4 Estructura Orgánica

Figura 2 Estructura Orgánica



2.5 FODA

Fortalezas

Flota con condensadores de frigorífico
Cumplimiento en los plazos de entrega
Amplio manejo de logística en diversos sectores
Experiencia en el mercado

Oportunidades

Alta demanda en campañas
Emergencias que atiende el estado
Admitir cargas consolidadas
Clientes insatisfechos

Debilidades

Deficiencia en la interfaz documentaria
Liquidez limitada
Falta de garajes en zonas específicas
Ausencia de personal de mantenimiento y reparación de vehículos

Amenazas

Protestas (Bloqueos de carreteras)
Fenómenos naturales
Hurto de mercaderías
Accidentes de tránsito

III. Plan de Actividades

Tabla N°11

Plan de Actividades propuesta

| N° | Actividades | Responsable | Tiempo | | | | Beneficiario |
|----|---------------|--------------|--|-----|----|-----|--------------|
| | | | 1er | 2do | 3r | 4to | |
| 1 | Principios | Contabilidad |  | | | | La Empresa |
| 2 | Clasificación | Contabilidad |  | | | | La Empresa |
| 3 | Delimitación | Contabilidad |  | | | | La Empresa |

Nota: Elaboración propia

IV. Desarrollo de Actividades

La empresa deberá aplicar correctamente el principio de causalidad en el tratamiento de gastos financieros con la finalidad de no considerar deducciones ajenas al giro del negocio, además de carácter obligatorio cerciorarse contar con la documentación que demuestre fehaciencia, a fin de evitar aquellas operaciones no fidedignas, dichos gastos se deberán registrar en el periodo correspondiente que se haya producido el hecho sustancial, para de esta manera cuantificar en las fechas adecuadas, así mismo teniendo en consideración el devengado de los mismos independientemente de su exigibilidad de pago, de esta manera se podrá deducir correctamente sin caer en reparos tributarios por consiguiente a multas.

La empresa al mantener financiamiento bajo contratos de arrendamiento financiero deberá devengar los intereses, comisiones, seguros e impuestos contemplados en los cronogramas establecidos considerando los devengues correspondientes, igualmente sucederá con los intereses provenientes de créditos financieros, también en relación a la obtención de liquidez inmediata en el que recurre a factoring deberá tomar en cuenta aquellos interés que se contempla en la liquidación de los desembolsos dejando de lado los montos que se generan cuando el cliente no pago en la fecha pactada, todo esto con el propósito de no caer en registros que no contemplen la realidad de la deducción que acepta la administración tributaria.

La empresa procederá a reconocer y excluir aquellas operaciones que no se contemplan para efecto de deducciones por su procedencia, dado que estas no acreditarían su reconocimiento, de la misma manera primara contemplar el cumplimiento de la norma referente a no exceder el límite de subcapitalización, es decir tener en cuenta los límites de deducibilidad, a su vez también se tendrá presente el ebitda para las distintas aplicaciones en relación a deducciones financieras, la intención de lo mencionado con harás de realizar el tratamiento correcto en el que se pueda obtener la información financiera de manera veraz.

REFERENCIAS

- Abuid, F. (2022). Impuestos a la renta en los intercambios con criptomonedas. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/191888>
- Alvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. Universidad de Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10818>
- Batalla, P. L., Larumbe, M., Manrique, A. G., & Jimenez, J. N. (2018). Impacto de las modificaciones del impuesto sobre la renta en el autotransporte de carga o pasajeros. Universidad Autonoma de Guerrero. <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1125>
- Belmont, I. (1979). Principios Eticos y Directrices para la Proteccion de sujetos humanos de investigacion . Observatori de Bioetic i Dret par científic de Barcelona.
- Bermudez, L. J., & Bravo, D. C. (2019). Los gastos reparables y la determinación de la base imponible del impuesto a la renta en la empresa Natucultura S.A. <http://hdl.handle.net/20.500.12952/5661>
- Bolaños, L. (2021). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. Boletín Mexicano de derecho comparado, 52, 721-756. <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.155.14946>
- Burgos, M. Z., & Bustamante, A. A. (2021). Aplicación de los gastos deducibles y no deducibles de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su influencia en la determinación de la renta empresarial en la empresa PC Market SAC Trujillo año 2019. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/7130>
- Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. Revista innova educacion, 2, 506-517. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009>
- Cámara de Comercio de Lima. (2023). <https://lacamara.pe/ingresos-por-impuesto-a-la-renta-crecieron-211-en-febrero-2023/>
- Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios. (2019). <https://perucamaras.org.pe/nt191.html#:~:text=En%20Piura%20la%20recauda%20tributaria,mayor%20participaci%C3%B3n%20en%20esta%20>

[regi%C3%B3n.](#)

- Caro-Castro, C. (2010). Las Clasificaciones Bibliograficas: De los Estantes en la Web. Universidad de Salamanca. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/121954/ccaro_clasificaciones_bibliograficas.pdf;jsessionid=DAB3BE495288D15EE39411FA15E2487D?sequence=1
- Cforemoto. (2022). <https://blog.cforemoto.com/gastos-financieros-que-son-como-calcularlos/>
- Circulantis. (2023). <https://circulantis.com/blog/gastos-financieros/>
- Colegio de Contadores. (s.f.). http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_chl_bol1.pdf
- Contadores y Empresas. (2023). Regularización del Impuesto a la Renta y facilidades para su pago – Parte I
- Cortijo, F. L. (2020). Deducción de gastos para determinar el impuesto a la renta de la empresa TILO S.A.C. Chimbote, 2020. <https://hdl.handle.net/20500.12692/69422>
- Espinosa, A., & Sarmiento, A. (2020). Determining factors of the tax non-compliance probability in Latin America. *Economy and politics Journal*, 31, 18-35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Fiallos, M. A. (2020). Los recursos financieros y la liquidez en el segmento 3 del sector financiero. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30987>
- Gavelan, J. (2000). Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. *Revistas UNMSM*. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/prim/er/princi_conta.htm#:~:text=Eric%20L.,selecci%C3%B3n%20de%20convencionalismos%20o%20procedimientos%22.
- Granados, I., Latorres, L., & Ramirez, E. (2007). *Contabilidad Gerencial. Fundamentos, principios e introducción a la contabilidad*. Universidad Nacional de Colombia.
- Hermann, K., Salazar-Arrieta, F., Garzon, H., & Braulio, R. (2020). Efficient tax administration for access to global supply chains by the automotive sector in Colombia: an accounting vision. *Informacion Tecnologica*, 31, 27.42.

<https://doi.org/10.4067/S0718-07642020000600027>

- Hernandez, A., Mapen, F., & Hernandez, L. (2021). Overview of income taxation in Mexico. *Digital economy*, 8, 51-63. <https://doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2021.008.02.051>
- Hernandez, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las ruta cuantitativa ,cualitativa y mixta*. Mexico: Mc Graw Hill educación.
- Leturia, M. F., & Gochicoa, A. E. (2020). Financial and stock markets as consumption markets. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 165-186. <https://doi.org/10.24215/25916386e040>
- Loayza, E. (2021). El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. *Educare er Comunicare* . <https://doi.org/10.35383/educare.v9i1.594>
- Lopez, V. (2022). El impuesto sobre la renta, un invento inglés. *Historia National Geographic*: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/impuesto-sobre-renta-invento-ingles_16197
- Maiella, M., & Ramírez, D. (2022). Valoración económica financiera con base en evidencia de. *Actualidad Contable Faces*, 25(44), 34-52. <https://doi.org/10.53766/ACCON/2022.01.44.02>
- Martinez, F. J., & Lopez, C. M. (2019). La armonización fiscal en materia de sociedades en la Unión Europea. <https://hdl.handle.net/10953/968>
- Martinez, W. (2021). Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de los Olivos 2017. *Revista Publicando*, 8, 102-112. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2192>
- Mejía, D., Gómez, L., & Carlos, G. J. (2019). Credit Risk, Cost of Capital and Excessive Financial Leverage. *Ecos Econom*, 23(49), 45-70. <https://doi.org/10.17230/ecos.2019.49.3>
- Ministerio de Economía y finanzas . (s.f.). https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_impuesto_renta.pdf
- Moreno, E. (2021). *Metodología de Investigación, pautas para hacer Tesis*. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/delimitacion-del->

[problema-de.html](#)

- Mosteiro, M., & Porto, A. (2017). La investigación en educación. 13-40. <https://doi.org/10.7476/9788574554938.001>
- Navarro, J. (2015). Definición de Delimitación. DefinicionABC. <https://www.definicionabc.com/general/delimitacion.php>
- Ojeda, I. F. (2019). Costos financieros del financiamiento por factoring para las PYMES en el Perú. Universidad de Piura. <https://hdl.handle.net/11042/4562>
- Ortega, H. D. (2018). Educación financiera y economía familiar, en instituciones públicas de la ciudad de Encarnación, Paraguay. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12915/7-extensionuniversitaria-ortega-hugo-uni.pdf
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. Revista Interamericana de Bibliotecología, 45(3). <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Quantum Consultores. (2023). <https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/impuesto-a-la-renta-novedades-tributarias-2023/>
- Quibajo, K. J., & Carreño, D. S. (2020). El leasing financiero en los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Aldal Corporation E.I.R.L. Universidad Tecnológica del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/5013>
- Radbruch, G. (2009). Conceptos de Clasificación y Conceptos Ordenadores en el Pensamiento Jurídico. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-r3.pdf>
- Rios, S. K., & Gomez, N. A. (2018). Reconocimiento del gasto por impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la situación económica y financiera de [la empresa Multiservicios Solmarave S.R.L., Distrito Huanchaco, año 2018.](#) <https://hdl.handle.net/20.500.12759/8815>
- Rodriguez, A., & Perez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista EAN, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Salas, D. (2020). Investegalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y->

[el-cuestionario/](#)

SUNAT. (s.f.). <https://orientacion.sunat.gob.pe/impuesto-a-la-renta---empresas1>

Talavera, D. M. (2019). Eficacia del artículo 26 “A” del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en los servidores públicos del módulo de justicia del Poder Judicial Tarapoto, año 2018. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52716>

Tapia, K. C., & Zavaleta, D. (2018). Impacto de la no fehaciencia de las adquisiciones en el impuesto a la renta, caso de la Empresa Constructora Taflo S.A.C. Cajamarca 2016. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/4940>

TUO de la ley del impuesto a la renta. (s.f.). En Ley del Impuesto a la renta (págs. 15-52). Lima: DECRETO SUPREMO N°179-2004-EF.

Ucha, F. (2008). Definición de Clasificación. DefinicionABC. <https://www.definicionabc.com/general/clasificacion.php>

Vegas, G. I. (2022). The income tax in family law. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/62923>

Ven Informado. (2022). <https://www.veninformado.pe/vivir-en-peru/trabajo/impuesto-a-la-renta/>

Zavala, V. (2022). La Camara Revista Digital. <https://lacamara.pe/pasos-para-regularizar-el-ir-de-tercera-categoria-2021/>

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

Matriz de operacionalización de la variable Gastos Financieros

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Escala |
|--------------------|---|---|---------------|------------------------|--|---|
| Gastos financieros | Mejia et. al (2019) Generación por desembolsos contractuales en relación a determinativas primas por la adquisición de financiamiento bajo cualquier modalidad. | Los gastos financieros involucran a las dimensiones principios, clasificación y delimitación. | Principios | Causalidad | ¿La empresa aplica correctamente la causalidad de sus gastos financieros? | Escala de Likert TA A I D TD |
| | | | | | ¿La empresa cuenta con la documentación fehaciente de sus gastos financieros? | |
| | | | | Periodo | ¿La empresa deduce los gastos financieros en el ejercicio correspondiente? | |
| | | | Clasificación | Intereses | ¿La empresa registra los gastos financieros en su totalidad o parcialmente? | |
| | | | | | ¿La empresa mantiene contratos de arrendamiento financiero? | |
| | | | | Comisiones | ¿La empresa aplica el tratamiento respectivo de los intereses por los préstamos obtenidos? | |
| | | | Delimitación | Deducciones inafectas | ¿La empresa recurre al factoring para obtener liquidez a corto plazo? | |
| | | | | Deducciones imputables | ¿La empresa reconoce las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros? | |
| | | | | EBITDA | ¿La empresa cumple con la limitación de subcapitalización? | |
| | | | | | | |

Matriz de operacionalización de la variable Impuesto a la Renta

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítem | Escala |
|---------------------|--|--|--|--------------------------|--|---|
| Impuesto a la renta | Bolaños (2021), Abarca la sumatoria monetaria por la repercusión de actividades comerciales de manera temporal o transitoria es catalogada como un tributo directo al fisco. | El impuesto a la renta involucra a las dimensiones nacimiento del impuesto a la renta, determinación del impuesto a la renta y pago del impuesto a la renta. | Nacimiento del impuesto a la renta. | Contribuyentes obligados | ¿Conoce usted el TUO de la ley del impuesto a la renta y su aplicación? | Escala de Likert TA A I D TD Escala Nominal |
| | | | | Contribuyentes excluidos | ¿Conoce usted las exoneraciones tributarias que existen? | |
| | | | | Nacimiento del Impuesto | ¿Todos los ingresos obtenidos por la empresa están afectos al impuesto a la renta de tercera categoría? | |
| | | | Determinación del impuesto a la renta | Operaciones afectas | ¿Está presente el principio de causalidad en la deducción de gastos financieros para la determinación del impuesto a la renta? | |
| | | | | | ¿La empresa tiene presente el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias? | |
| | | | | Régimen Tributario | ¿La empresa se encuentra afecta al régimen tributario correcto? | |
| | | | Pago del impuesto a la renta | Cronograma | ¿La regularización del impuesto a la renta es realizada de acuerdo a los plazos establecidos? | |
| | | | | Medios de Pago | ¿Se utiliza los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria? | |
| | | | | Liquidez | ¿La empresa recurre a fraccionamientos y/o aplazamientos? | |
| | | | ¿Se realiza flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento del pago de impuestos? | | | |

Anexo 2: Validación de Juicio de expertos

Certificado de Validez Experto 01

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Gastos Financieros que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|
| Nombre del juez: | Castañeda Gonzales, Jaime Laramie | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor (x) | |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social () | |
| | Educativa () | Organizacional (x) | |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | | |
| | Más de 5 años | | |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Cuestionario de Gastos Financieros

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Gastos Financieros |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia de los gastos financieros. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Gastos Financieros

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|-------------------------|--|
| Son la deuda que repercute por la obtención monetaria de terceros cuyo fin se sitúa en subvencionar las actividades de producción bajo cualquier escenario. | Principios | Catalogados como el soporte para deducir el tratamiento de los gastos en los que incurre una entidad para la puesta en marcha de sus actividades empresariales. |
| | Clasificación | Involucran la determinación de las operaciones tales como la financiación, la adquisición de bienes, las transacciones entre otros, para situarlos en un grupo específico según su relación. |
| | Delimitación | Centrado a las limitaciones de acuerdo a una base legal o norma existente. |

5.- Presentación de Instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Gastos Financieros, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del Instrumento: Cuestionario de Gastos Financieros

- Primera dimensión: Principios
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Principios | Causalidad | La empresa aplica correctamente la causalidad de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa cuenta con la documentación fehaciente de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Periodo | La empresa deduce los gastos financieros en el ejercicio correspondiente. | 4 | 4 | 4 | |
| | Devengado | La empresa registra los gastos financieros incurridos no cancelados en su totalidad o parcialmente. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Clasificación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Clasificación | Intereses | La empresa mantiene contratos de arrendamiento financiero. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa aplica el tratamiento respectivo de los intereses por los préstamos obtenidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Comisiones | La empresa recurre al factoring para obtener liquidez a corto plazo. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Delimitación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|--------------|------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Delimitación | Deducciones inafectas | La empresa reconoce las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Deducciones imputables | La empresa cumple con la limitación de subcapitalización. | 4 | 4 | 4 | |
| | EBITDA | La empresa tiene conocimiento respecto al EBITDA como indicador financiero. | 4 | 4 | 4 | |



Dr. Jaime Laramie Castro de Sotomayor
D.L.M. 15188

CASTAÑEDA GONZALES JAIME LARAMIE
DNI: 41418490

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Impuesto a la Renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Castañeda Gonzales, Jaime Laramie |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (x) |
| Área de formación académica: | Clinica () Social () Educativa () Organizacional (x) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Cuestionario de Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el Impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Impuesto a la Renta

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|--|---------------------------------------|---|
| Abarca la sumatoria monetaria por la repercusión de actividades comerciales, industriales o de servicio de manera temporal o transitoria es catalogada como un tributo directo al fisco. | Nacimiento del impuesto a la renta | Momento en el cual se concreta un hecho o situación prevista en la ley, como implicancia directa en la realización de entrega de bienes o prestación de servicios y como consecuencia se recibe una contraprestación monetaria. |
| | Determinación del impuesto a la renta | Involucra los ingresos totales del contribuyente en relación al giro de negocio menos los costos y gastos que se ha incurrido en la puesta en marcha de sus operaciones durante un ejercicio económico. |
| | Pago del impuesto a la renta | Constituye la retribución económica realizada al ente recaudador (SUNAT) al finalizar el ejercicio con el fin del cumplimiento obligatorio como contribuyente. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Impuesto a la renta

- Primera dimensión: Nacimiento del impuesto a la Renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta.

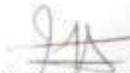
| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------------|------------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Nacimiento del impuesto a la renta | Contribuyentes obligados | Conoce usted el TUD de la ley del impuesto a la renta y su aplicación. | 4 | 4 | 4 | |
| | Contribuyentes excluidos | Conoce usted las exoneraciones tributarias que existen. | 4 | 4 | 4 | |
| | Nacimiento del impuesto a la renta | Todos los ingresos obtenidos por la empresa están afectos al impuesto a la renta de tercera categoría. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Determinación del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------------------------------|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Determinación del impuesto a la renta | Operaciones afectas | Esta presente el principio de causalidad en la deducción de gastos financieros para la determinación del impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa tiene presente el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias. | 4 | 4 | 4 | |
| | Régimen tributario | La empresa se encuentra afecta al régimen tributario correcto. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Pago del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------|----------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago del impuesto a la renta | Cronograma | La regularización del impuesto a la renta es realizada de acuerdo a los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Medios de pago | Se utiliza los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| | Liquidez | La empresa recurre a fraccionamientos y/o aplazamientos. Se realiza flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento de pago de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |


 Dr. Jaime Larame Castañeda Gonzales
 CLAD - 15348

CASTAÑEDA GONZALES JAIME LARAMIE
 DNI: 41418494

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| Nombre del juez: | Castañeda Gonzales, Jaime Laramie | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor (x) |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social () |
| | Educativa () | Organizacional (x) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | |
| | Más de 5 años | |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Ficha de análisis documental de la Variable Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Ficha de análisis Documental de la variable Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erik Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el Impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Documentos del instrumento denominado: Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta

| Documentos | Definición |
|----------------------------|---|
| Buzón electrónico | Medio en el cual se reciben comunicaciones emitidas por la Sunat. |
| Formulario 710 renta anual | Formato proporcionado por SUNAT en el cual se realiza la declaración y pago del impuesto a la renta. |
| Estado de resultados | Constituye el soporte financiero que revela los ingresos y gastos en una entidad en un periodo determinado. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erik Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL | | | | | |
|-------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| DOCUMENTO | ITEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
| Buzón Electrónico | Se ha recibido cartas o resoluciones emitidas por Sunat en relación a la determinación de pago de impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| | La declaración es original. | 4 | 4 | 4 | |
| Formulario 710 Renta Anual | La presentación de la declaración fue realizada en los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se presento adición o deducción tributaria en el periodo. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se cuenta con la documentación y registros contable de la información proporcionada a la Sunat en su totalidad. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se aplico la deducción de gastos financieros de acuerdo al inciso a) del artículo 37º de la ley del IR. | 4 | 4 | 4 | |
| Estado de resultados | Se cuenta con las notas respectivas en relación a los ingresos, costos y gastos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Existen análisis de tendencias en relación a años anteriores | 4 | 4 | 4 | |



Dr. Jaime Laramie Caballero
C.A.B. 1624

CASTAREDA GONZALES JAIME LARAMIE
DNI: 41418490

Certificado de Validez Experto 02

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Gastos Financieros que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | | |
|---|---|--------------------|
| Nombre del juez: | Wilson Gil, Juan Carlos | |
| Grado profesional: | Maestría (X) | Doctor () |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social () |
| | Educativa () | Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario, asesor contable, tributario, financiero y laboral. | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Católica Sede Sapientie Chulucanas, Universidad Nacional de Piura. | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Cuestionario de Gastos Financieros

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Gastos Financieros |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erik Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia de los gastos financieros. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Gastos Financieros

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|-------------------------|--|
| Son la deuda que repercute por la obtención monetaria de terceros cuyo fin se sitúa en subvencionar las actividades de producción bajo cualquier escenario. | Principios | Catalogados como el soporte para deducir el tratamiento de los gastos en los que incurre una entidad para la puesta en marcha de sus actividades empresariales. |
| | Clasificación | Involucran la determinación de las operaciones tales como la financiación, la adquisición de bienes, las transacciones entre otros, para situarlos en un grupo específico según su relación. |
| | Delimitación | Centrado a las limitaciones de acuerdo a una base legal o norma existente. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Gastos Financieros, elaborado por Ipanaque Barrios, Erik Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Gastos Financieros

- Primera dimensión: Principios
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Principios | Causalidad | La empresa aplica correctamente la causalidad de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa cuenta con la documentación fehaciente de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Periodo | La empresa deduce los gastos financieros en el ejercicio correspondiente. | 4 | 4 | 4 | |
| | Devengado | La empresa registra los gastos financieros incurridos no cancelados en su totalidad o parcialmente. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Clasificación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Clasificación | Intereses | La empresa mantiene contratos de arrendamiento financiero. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa aplica el tratamiento respectivo de los intereses por los préstamos obtenidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Comisiones | La empresa recurre al factoring para obtener liquidez a corto plazo. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Delimitación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|--------------|------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Delimitación | Deducciones inafectas | La empresa reconoce las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Deducciones imputables | La empresa cumple con la limitación de subcapitalización. | 4 | 4 | 4 | |
| | EBITDA | La empresa tiene conocimiento respecto al EBITDA como indicador financiero. | 4 | 4 | 4 | |

Plura, 17 de junio 2023



Metr. CPC WILSON GIL JUAN CARLOS
DNI: 02624815

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Impuesto a la Renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | |
|---|---|
| Nombre del juez: | Wilson Gil, Juan Carlos |
| Grado profesional: | Maestría (X) Doctor () |
| Área de formación académica: | Clinica () Social () Educativa () Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario, asesor contable, tributario, financiero y laboral. |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Católica Sede Sapientie Chulucanas, Universidad Nacional de Piura. |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3.- Datos de la escala Cuestionario de Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el Impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Impuesto a la Renta

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|--|---------------------------------------|---|
| Abarca la sumatoria monetaria por la repercusión de actividades comerciales, industriales o de servicio de manera temporal o transitoria es catalogada como un tributo directo al fisco. | Nacimiento del impuesto a la renta | Momento en el cual se concreta un hecho o situación prevista en la ley, como implicancia directa en la realización de entrega de bienes o prestación de servicios y como consecuencia se recibe una contraprestación monetaria. |
| | Determinación del impuesto a la renta | Involucra los ingresos totales del contribuyente en relación al giro de negocio menos los costos y gastos que se ha incurrido en la puesta en marcha de sus operaciones durante un ejercicio económico. |
| | Pago del impuesto a la renta | Constituye la retribución económica realizada al ente recaudador (SUNAT) al finalizar el ejercicio con el fin del cumplimiento obligatorio como contribuyente. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Impuesto a la renta

- Primera dimensión: Nacimiento del impuesto a la Renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------------|------------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Nacimiento del impuesto a la renta | Contribuyentes obligados | Conoce usted el TUO de la ley del impuesto a la renta y su aplicación. | 4 | 4 | 4 | |
| | Contribuyentes excluidos | Conoce usted las exoneraciones tributarias que existen. | 4 | 4 | 4 | |
| | Nacimiento del impuesto a la renta | Todos los ingresos obtenidos por la empresa están afectos al impuesto a la renta de tercera categoría. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Determinación del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------------------------------|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Determinación del impuesto a la renta | Operaciones afectas | Esta presente el principio de causalidad en la deducción de gastos financieros para la determinación del impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa tiene presente el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias. | 4 | 4 | 4 | |
| | Régimen tributario | La empresa se encuentra afecta al régimen tributario correcto. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Pago del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------|------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago del impuesto a la renta | Cronograma | La regularización del impuesto a la renta es realizada de acuerdo a los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | | Se utiliza los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| | Liquidez | La empresa recurre a fraccionamientos y/o aplazamientos. | 4 | 4 | 4 | |
| | | Se realiza flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento de pago de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |

Plurá, 17 de junio 2023



Mgr. CPC WILSON GIL JUAN CARLOS
DNI: 02624815

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el Impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

| | | |
|---|---|-----------------------------|
| Nombre del juez: | Wilson Gil, Juan Carlos | |
| Grado profesional: | Maestría (X) | Doctor () |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social () Educativa () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario, asesor contable, tributario, financiero y laboral. | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad Católica Sede Sapientie Chulucanas, Universidad Nacional de Piura. | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Ficha de análisis documental de la Variable Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Ficha de análisis Documental de la variable Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Documentos del instrumento denominado: Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta

| Documentos | Definición |
|----------------------------|---|
| Buzón electrónico | Medio en el cual se reciben comunicaciones emitidas por la Sunat. |
| Formulario 710 renta anual | Formato proporcionado por SUNAT en el cual se realiza la declaración y pago del impuesto a la renta. |
| Estado de resultados | Constituye el soporte financiero que revela los ingresos y gastos en una entidad en un periodo determinado. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL | | | | | |
|------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| DOCUMENTO | ITEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
| Buzón Electrónico | Se ha recibido cartas o resoluciones emitidas por Sunat en relación a la determinación de pago de impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| | La declaración es original. | 4 | 4 | 4 | |
| Formulario 710 Renta Anual | La presentación de la declaración fue realizada en los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se presento adición o deducción tributaria en el periodo. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se cuenta con la documentación y registros contable de la información proporcionada a la Sunat en su totalidad. | 4 | 4 | 4 | |
| Estado de resultados | Se aplico la deducción de gastos financieros de acuerdo al inciso a) del artículo 379 de la ley del IR. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se cuenta con las notas respectivas en relación a los ingresos, costos y gastos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Existen análisis de tendencias en relación a años anteriores | 4 | 4 | 4 | |

Piura, 17 de junio 2023



Mgtr. CPC WILSON GIL JUAN CARLOS
DNI: 02624815

Certificado de Validez Experto 03

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Gastos Financieros que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Vivas Landa, Esther Elizabeth |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (x) |
| Área de formación académica: | Clinica () Social () Educativa () Organizacional (x) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docencia Universitaria, Asesoría Tributaria, Financiera, Contables y Laboral. |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Nacional de Piura, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Instituto de Educación Superior Tecnológica Juan José Farfán Céspedes – Sullana |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Cuestionario de Gastos Financieros

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Gastos Financieros |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia de los gastos financieros. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Gastos Financieros

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|-------------------------|--|
| Son la deuda que repercute por la obtención monetaria de terceros cuyo fin se sitúa en subvencionar las actividades de producción bajo cualquier escenario. | Principios | Catalogados como el soporte para deducir el tratamiento de los gastos en los que incurre una entidad para la puesta en marcha de sus actividades empresariales. |
| | Clasificación | Involucran la determinación de las operaciones tales como la financiación, la adquisición de bienes, las transacciones entre otros, para situarlos en un grupo específico según su relación. |
| | Delimitación | Centrado a las limitaciones de acuerdo a una base legal o norma existente. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Gastos Financieros, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Gastos Financieros

- Primera dimensión: Principios
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Principios | Causalidad | La empresa aplica correctamente la causalidad de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa cuenta con la documentación fehaciente de sus gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Periodo | La empresa deduce los gastos financieros en el ejercicio correspondiente. | 4 | 4 | 4 | |
| | Devengado | La empresa registra los gastos financieros incurridos no cancelados en su totalidad o parcialmente. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Clasificación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------|------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Clasificación | Intereses | La empresa mantiene contratos de arrendamiento financiero. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa aplica el tratamiento respectivo de los intereses por los préstamos obtenidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Comisiones | La empresa recurre al factoring para obtener liquidez a corto plazo. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Delimitación
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia de los gastos financieros.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|--------------|------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Delimitación | Deducciones inafectas | La empresa reconoce las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros. | 4 | 4 | 4 | |
| | Deducciones imputables | La empresa cumple con la limitación de subcapitalización. | 4 | 4 | 4 | |
| | EBITDA | La empresa tiene conocimiento respecto al EBITDA como indicador financiero. | 4 | 4 | 4 | |

Piura, 17 de Junio 2023



DRA. CPCC. ESTHER ELIZABETH VIVAS LANDA

DNI: 02617157

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Cuestionario de Impuesto a la renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Vivas Landa, Esther Elizabeth |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () Social () Educativa () Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docencia Universitaria, Asesoría Tributaria, Financiera, Contable y Laboral |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Nacional de Piura, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Instituto de Educación Superior Tecnológica Juan José Farfán Céspedes - Sullana |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Cuestionario de Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Cuestionario de Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el Impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Cuestionario de Impuesto a la Renta

| Escala / ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|--|---------------------------------------|---|
| Abarca la sumatoria monetaria por la repercusión de actividades comerciales, industriales o de servicio de manera temporal o transitoria es catalogada como un tributo directo al fisco. | Nacimiento del impuesto a la renta | Momento en el cual se concreta un hecho o situación prevista en la ley, como implicancia directa en la realización de entrega de bienes o prestación de servicios y como consecuencia se recibe una contraprestación monetaria. |
| | Determinación del impuesto a la renta | Involucra los ingresos totales del contribuyente en relación al giro de negocio menos los costos y gastos que se ha incurrido en la puesta en marcha de sus operaciones durante un ejercicio económico. |
| | Pago del impuesto a la renta | Constituye la retribución económica realizada al ente recaudador (SUNAT) al finalizar el ejercicio con el fin del cumplimiento obligatorio como contribuyente. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el Cuestionario de Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Impuesto a la renta

- Primera dimensión: Nacimiento del impuesto a la Renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------------|------------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Nacimiento del impuesto a la renta | Contribuyentes obligados | Conoce usted el TUO de la ley del impuesto a la renta y su aplicación. | 4 | 4 | 4 | |
| | Contribuyentes excluidos | Conoce usted las exoneraciones tributarias que existen. | 4 | 4 | 4 | |
| | Nacimiento del impuesto a la renta | Todos los ingresos obtenidos por la empresa están afectos al impuesto a la renta de tercera categoría. | 4 | 4 | 4 | |

- Segunda dimensión: Determinación del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|---------------------------------------|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Determinación del impuesto a la renta | Operaciones afectas | Esta presente el principio de causalidad en la deducción de gastos financieros para la determinación del impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| | | La empresa tiene presente el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias. | 4 | 4 | 4 | |
| | Régimen tributario | La empresa se encuentra afecta al régimen tributario correcto. | 4 | 4 | 4 | |

- Tercera dimensión: Pago del impuesto a la renta
- Objetivos de la dimensión: Determinar la incidencia en el impuesto a la Renta.

| DIMENSIÓN | INDICADOR | ÍTEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
|------------------------------|----------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago del impuesto a la renta | Cronograma | La regularización del impuesto a la renta es realizada de acuerdo a los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Medios de pago | Se utiliza los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| | Liquidez | La empresa recurre a fraccionamientos y/o aplazamientos. | 4 | 4 | 4 | |
| | | Se realiza flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento de pago de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |

Piura, 17 de Junio 2023



DRA. CPCC. ESTHER ELIZABETH VIVAS LANDA

DNI: 02617157

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la renta que forma parte de la investigación «Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023»

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración,

1.- Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Vivas Landa, Esther Elizabeth |
| Grado profesional: | Maestría () Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () Social () Educativa () Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docencia Universitaria, Asesoría Tributaria, Financiera, Contable y Laboral |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo, Universidad Nacional de Piura, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Instituto de Educación Superior Tecnológica Juan José Farfán Céspedes - Sullana |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (X) |

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala Ficha de análisis documental de la Variable Impuesto a la Renta

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del instrumento: | Ficha de análisis Documental de la variable Impuesto a la Renta |
| Autora: | Ipanaque Barrios, Erix Alexandra |
| Procedencia: | Piura |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos aproximadamente |
| Ámbito de aplicación: | Plásticos y embalajes del norte SAC |
| Significación: | Determinar la incidencia en el Impuesto a la Renta. |

4.- Soporte teórico

Documentos del instrumento denominado: Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta

| Documentos | Definición |
|----------------------------|---|
| Buzón electrónico | Medio en el cual se reciben comunicaciones emitidas por la Sunat. |
| Formulario 710 renta anual | Formato proporcionado por SUNAT en el cual se realiza la declaración y pago del impuesto a la renta. |
| Estado de resultados | Constituye el soporte financiero que revela los ingresos y gastos en una entidad en un periodo determinado. |

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted se presenta la Ficha de análisis documental de la variable Impuesto a la Renta, elaborado por Ipanaque Barrios, Erix Alexandra en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA | CALIFICACIÓN | INDICADOR |
|--|---|--|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (Moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL | | | | | |
|------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| DOCUMENTO | ITEM | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES |
| Buzón Electrónico | Se ha recibido cartas o resoluciones emitidas por Sunat en relación a la determinación de pago de impuesto a la renta. | 4 | 4 | 4 | |
| Formulario 710 Renta Anual | La declaración es original. | 4 | 4 | 4 | |
| | La presentación de la declaración fue realizada en los plazos establecidos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se presento adición o deducción tributaria en el periodo. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se cuenta con la documentación y registros contable de la información proporcionada a la Sunat en su totalidad. | 4 | 4 | 4 | |
| Estado de resultados | Se aplico la deducción de gastos financieros de acuerdo al inciso a) del artículo 379 de la ley del IR. | 4 | 4 | 4 | |
| | Se cuenta con las notas respectivas en relación a los ingresos, costos y gastos. | 4 | 4 | 4 | |
| | Existen análisis de tendencias en relación a años anteriores | 4 | 4 | 4 | |

Piura, 17 de Junio 2023



DR.A. CPCC, ESTHER ELIZABETH VIVAS LANDA

DNI: 02617157

Anexo 3: Carta de presentación-Carta de Aceptación



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 16 de mayo de 2023

CARTAN° 291 - 2023-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR:

**CARLOS ALFREDO LAOS INCIO
GERENTE GENERAL DE PLASTICOS Y EMBALAJES DEL NORTE S.A.C.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la Srta. **ERIX ALEXANDRA IPANAQUE BARRIOS**, identificada con código universitario N° 7000224443, estudiante del IX ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quien desea realizar el informe de investigación denominado **"GASTOS FINANCIEROS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN UNA EMPRESA DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN PIURA-2023"**, por lo que necesita que su representada le pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, la estudiante en mención requerirá le brinde la autorización para:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quien estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; y,
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a la estudiante **ERIX ALEXANDRA IPANAQUE BARRIOS**, a fin de que pueda lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MBA. Fiorella Francesca Floreano Arevalo
Coordinadora PE de Contabilidad – Piura
Universidad César Vallejo

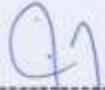
AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo Carlos Alfredo Laos Incio, identificado con DNI 02809598, en mi calidad de Gerente General del área de administración financiera de la empresa Plásticos y Embalajes del Norte SAC con R.U.C N°20600076303, ubicada en la ciudad de Plura.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A la señorita, Erix Alexandra Ipanaque Barrios, identificada con DNI N° 75505778, de la carrera profesional Contabilidad, para que utilice la siguiente información de la empresa: denominación legal, nombre comercial o razón social, estados financieros, documentos contables, y aplicación de instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas y análisis documental, con la finalidad de que pueda desarrollar su tesis para optar por el título profesional.

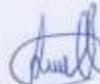
- (x) Publique los resultados de la investigación en el repositorio institucional de la UCV.
- (x) Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
- (x) Mencionar el nombre de la empresa.



Carlos Alfredo Laos Incio
GERENTE GENERAL

Firma y sello del Representante Legal
DNI:02809598

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante
DNI: 75505778

Anexo 4: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ANEXO 4

Formato para la obtención del consentimiento informado

Título de la investigación: Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023

Investigador principal: Ipanaque Barrios, Erix Alexandra

Asesor: Castañeda Gonzales, Jaime Laramie

Propósito del estudio

Estimado (a), somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023, cuyo propósito es determinar la incidencia de los gastos financieros en el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de la Facultad de ciencias empresariales, Escuela Profesional de contabilidad, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y de la entidad objeto de estudio, la empresa Plásticos y Embalajes del Norte SAC.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente 10 minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

Información general: se le brindará a cada persona, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de Justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es Totalmente



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará en el cuerpo (medir, examinar) o alguno de los elementos de él (exámenes de sangre, orina, células, tejidos u otro material biológico), haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona. De deseárselo, se puede brindar algún resultado de interés clínico al participante voluntario.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Castañeda Gonzales Jaime Laramie al correo electrónico jcastanedago81@ucvvirtual.edu.pe o con el Comité de Ética al correo electrónico etica-contabilidad@ucv.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.


PLAZA UNIVERSITARIA EL NOROCC S.A.C.
Carlos A. Laos Incio
GERENTE
Carlos A Laos Incio
Gerente General

Anexo 5: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario para la variable Gastos financieros

El presente instrumento tiene como finalidad determinar la incidencia de los gastos financieros incurrido en el año 2023, para ello la investigadora a través de este medio podrá obtener la información requerida.

A continuación, marcar con una (X) según su criterio, de acuerdo a la escala valorativa presentada a continuación:

| Item | Totalmente en desacuerdo | En Desacuerdo | Indiferente | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------|--------------------------|---------------|-------------|------------|-----------------------|
| Escala | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| Principios | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 01 | ¿La empresa aplica correctamente la causalidad de sus gastos financieros? | | | | | |
| 02 | ¿La empresa cuenta con la documentación fehaciente de sus gastos financieros? | | | | | |
| 03 | ¿La empresa deduce los gastos financieros en el ejercicio correspondiente? | | | | | |
| 04 | ¿La empresa registra los gastos financieros incurridos no cancelados en su totalidad o parcialmente? | | | | | |
| Clasificación | | | | | | |
| 05 | ¿La empresa mantiene contratos de arrendamiento financiero? | | | | | |
| 06 | ¿La empresa aplica el tratamiento respectivo de los intereses por los prestamos obtenidos? | | | | | |
| 07 | ¿La empresa recurre al factoring para obtener liquidez a corto plazo? | | | | | |
| Delimitación | | | | | | |
| 08 | ¿La empresa reconoce las operaciones inafectas respecto a los gastos financieros? | | | | | |
| 09 | ¿La empresa cumple con la limitación de subcapitalización? | | | | | |
| 10 | ¿La empresa tiene conocimiento respecto al Ebitda como indicador financiero? | | | | | |

Cuestionario para la variable Impuesto a la renta

El presente instrumento tiene como finalidad determinar la incidencia en el impuesto a la renta para ello el investigador a través de este medio podrá obtener la información requerida.

A continuación, marcar con una (X) según su criterio, de acuerdo a la escala valorativa presentada a continuación:

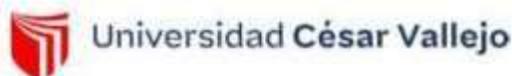
| Ítem | Totalmente en desacuerdo | En Desacuerdo | Indiferente | De acuerdo | Totalmente de acuerdo |
|--------|--------------------------|---------------|-------------|------------|-----------------------|
| Escala | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| Nacimiento | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 01 | ¿Conoce usted el TUO de la ley del impuesto a la renta y su aplicación? | | | | | |
| 02 | ¿Conoce usted las exoneraciones tributarias que existen? | | | | | |
| 03 | ¿Todos los ingresos obtenidos por la empresa están afectos al impuesto a la renta de tercera categoría? | | | | | |
| Determinación | | | | | | |
| 04 | ¿Está presente el principio de causalidad en la deducción de gastos financieros para la determinación del impuesto a la renta? | | | | | |
| 05 | ¿La empresa tiene presente el límite de los intereses financieros a fin de evitar adiciones tributarias? | | | | | |
| 06 | ¿La empresa se encuentra afecta al régimen tributario correcto? | | | | | |
| Pago | | | | | | |
| 07 | ¿La regularización del impuesto a la renta es realizada de acuerdo a los plazos establecidos? | | | | | |
| 08 | ¿Se utiliza los medios de pago de acuerdo a lo estipulado por la administración tributaria? | | | | | |
| 09 | ¿La empresa recurre a fraccionamientos y/o aplazamientos? | | | | | |
| 10 | ¿Se realizan flujos de caja periódicamente alineados al cumplimiento del pago de impuestos? | | | | | |

Ficha de análisis documental para la variable Impuesto a la renta

| FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL | | | |
|------------------------------|--|----|----|
| DOCUMENTO | ÍTEM | SI | NO |
| Buzón Electrónico | Se ha recibido cartas o resoluciones emitidas por Sunat en relación a la determinación de pago de impuesto a la renta. | | |
| Formulario 710 Renta Anual | La declaración es original. | | |
| | La presentación de la declaración fue realizada en los plazos establecidos. | | |
| | Se presento adición o deducción tributaria en el periodo. | | |
| | Se cuenta con la documentación y registros contable de la información proporcionada a la Sunat en su totalidad. | | |
| Estado de resultados | Se aplico la deducción de gastos financieros de acuerdo al inciso a) del artículo 37° de la ley del IR. | | |
| | Se cuenta con las notas respectivas en relación a los ingresos, costos y gastos. | | |
| | Existen análisis de tendencias en relación a años anteriores | | |

Anexo 6: Ficha de evaluación del comité de ética



Universidad César Vallejo

ANEXO 6

Ficha de evaluación de los proyectos de investigación del Comité de Ética en Investigación de Contabilidad

Título del proyecto de Investigación: Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023

Autora: Ipanaque Barrios, Erix Alexandra

Especialidad del autor principal del proyecto: Contabilidad

Programa: Sube

Otro(s) autor(es) del proyecto:

Lugar de desarrollo del proyecto (ciudad, país): Piura-Perú

Código de revisión del proyecto:

| N.º | Criterios de evaluación | Cumple | No cumple | No corresponde |
|-----------------------------------|---|--------|-----------|----------------|
| I. Criterios metodológicos | | | | |
| 1 | El proyecto cumple con el esquema establecido en la guía de productos de investigación | | | |
| 2 | El título de investigación va acorde a las líneas de investigación del programa de estudios. | | | |
| 3 | Menciona el tamaño de la población / participantes, criterios de inclusión y exclusión, muestra y unidad de análisis, si corresponde. | | | |
| 4 | Presenta la ficha técnica de validación e instrumento, si corresponde. | | | |
| 5 | Evidencia la validación de instrumentos respetando lo establecido en la Guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos (Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°062-2023-VI-UCV, según Anexo 2 Evaluación de juicio de expertos), si corresponde. | | | |
| 6 | Evidencia la confiabilidad del(los) instrumento(s), si corresponde. | | | |
| II. Criterios éticos | | | | |
| 6 | Evidencia la aceptación de la institución a desarrollar la investigación, si corresponde. | | | |
| 7 | Incluye la carta de consentimiento (Anexo 3) y/o asentimiento informado (Anexo 4) establecido en la Guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos (Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°062-2023-VI-UCV), si corresponde. | | | |
| 8 | Las citas y referencias van acorde a las normas de redacción científica. | | | |
| 9 | La ejecución del proyecto cumple con los lineamientos establecidos en el Código de Ética en Investigación vigente en especial en su Capítulo III Normas Éticas para el desarrollo de la Investigación. | | | |

Nota: Se considera como APTO, si el proyecto cumple con todos los criterios de la evaluación.



Universidad César Vallejo

Piura, 18 de junio de 2023

| Nombres y apellidos | Cargo | DNI N.º | Firma |
|----------------------------|-----------------|----------------|--------------|
| | Presidente | | |
| | Miembro 1 | | |
| | Miembro 2 | | |
| | Miembro 3 | | |
| | Miembro externo | | |

Anexo 7: Dictamen del comité de ética



Anexo N.º 7 Dictamen del Comité de Ética en Investigación

El que suscribe, presidente del Comité de Ética en Investigación de, deja constancia que el proyecto de investigación titulado " Gastos financieros y el impuesto a la renta en una empresa de transportes de mercancías en Piura-2023 " con código N.º....., presentado por los autores Ipanaque Barrios Erix Alexandra, ha sido evaluado, determinándose que la continuidad del proyecto de investigación cuenta con un dictamen: favorable¹() observado() desfavorable() .

Piura, 18 de Junio de 2023

Dr./Mgtr.
Presidente del Comité de Ética en Investigación
Programa Académico de

C/c
• Sr., Dr. Investigador principal.

¹ El dictamen favorable tendrá validez en función a la vigencia del proyecto.